

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	2356
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2013ER18719
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-65887

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 3 C DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(3) SANTA FE
2.3 UPZ:	(92) LA MACARENA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LAS AGUAS
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 1 No. 22 - 82
2.6 CHIP:	AAA0030HAOE
2.7 FECHA DE VISITA:	17 DE OCTUBRE DE 2013
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona - 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	200 m ² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: *"El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción"*. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble. Sin embargo para el predio de la Carrera 1 No. 22 – 76 el FOPAE emitió el Concepto Técnico de Amenaza Ruina No. CAR-1160, de mayo de 2008, en el cual se concluye que el muro de cerramiento de dicho inmueble amenaza ruina y se recomienda demoler el muro y proveer de medidas de seguridad a peatones y transeúntes hasta que se lleve a cabo la demolición del muro.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 3 C Distrital de Policía en desarrollo del proceso de querrela No. 12059.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

El inmueble objeto de la visita técnica se encuentra deshabitado, sin embargo por el estado en que se encuentra las características estructurales y físicas son plenamente visibles desde el exterior. Por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente. Es de anotar que en la solicitud se requiere también visita al predio de la Carrera 1 No. 22 – 76, sin embargo se observa que se ha desarrollado la demolición del muro de cerramiento y como construcción solo existe el pórtico que sostiene el portón de entrada, ahora se usa como parqueadero.

CAR- 2356

Página 2 de 5

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso, cuya estructura principal esta compuesta de muros de mampostería de adobes de barro en combinación con algunos ladrillos de arcilla cocida, los muros no poseen reforzamiento ni elementos de confinamiento. La cubierta ha desaparecido por completo y no existe solo permanecen algunos elementos de madera que ayudaban a soportar la cubierta. Los muros, tanto de fachada como internos, originalmente tenían acabados de pañete y pintura. El aspecto de la fachada de la edificación al momento de la visita se puede observar en la foto 1 del registro fotográfico.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En el momento de la visita se observó que la edificación se encuentra totalmente destruida, los pocos elementos que permanecen del inmueble original, presentan daños estructurales severos. Solamente se observan algunos tramos del muro de fachada y de algunos muros internos, todos en condiciones de deterioro alto y daño severo, se detectan condiciones de inestabilidad en todos los muros que permanecen. De la cubierta solo se encuentran algunos elementos de madera rolliza que la soportaban y que se apoyaban en los muros, estos elementos no tienen un anclaje seguro a los muros y presentan una condición inestable. Se detectó daño del entramado de madera que conformaba el piso, adicionalmente se evidencia acumulación de material y de escombros en varios sectores del predio. En las fotos 1 a 9 se pueden observar las condiciones descritas de la edificación. La foto 10 muestra el estado del predio contiguo, es decir el que tiene la nomenclatura urbana Carrera 1 No. 22 – 76.

En líneas generales se observa que la edificación presenta deterioro alto y de carácter progresivo en todos los elementos que aún permanecen, el daño se puede catalogar como severo. Ante las cargas habituales de servicio se evidencian posibilidades de colapsos parciales de los muros de la edificación a corto o mediano plazo, asimismo se espera aumento del deterioro.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general del exterior del inmueble del concepto



Foto 2. Daño severo en el muro de fachada.

CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA

Código:	GPR-FT-06
Versión:	03
Código Documental:	

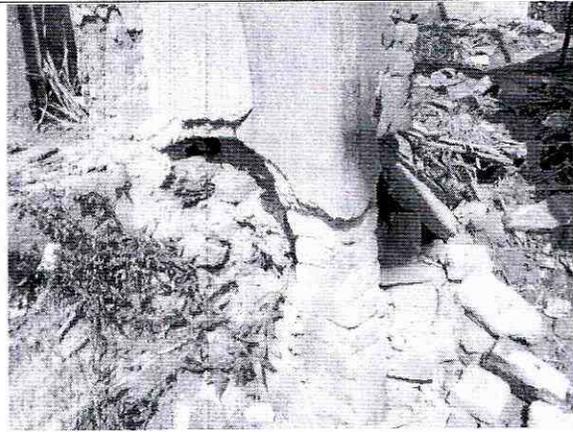


Foto 3. Deterioro y desprendimiento de elementos.



Foto 4. Deterioro progresivo del muro de fachada.

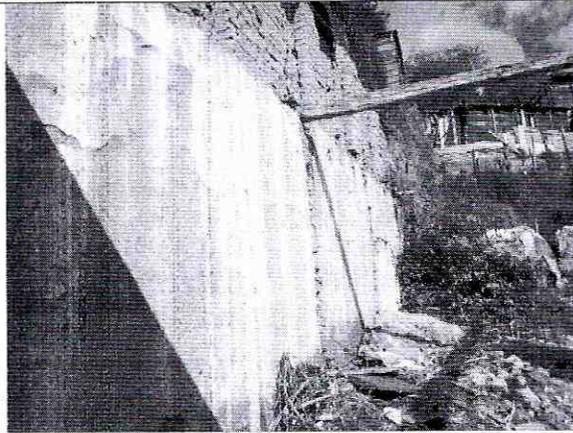


Foto 5. Muros internos con daños y deterioro alto.



Foto 6. Elementos de madera en condición inestable.

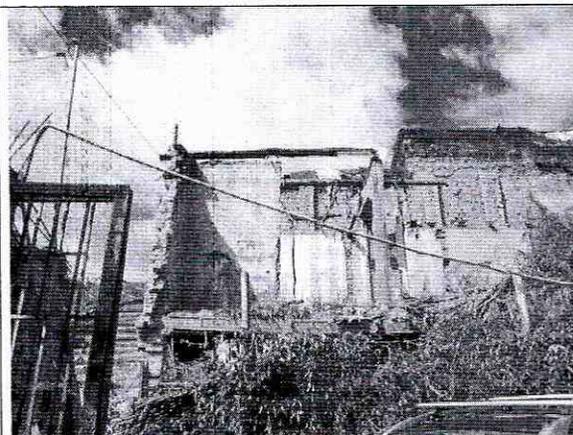


Foto 7. Aspecto del daño y deterioro de los muros internos.



Foto 8. Daño del piso en madera y escombros.

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	



Foto 9. Escombros en la parte posterior del predio.

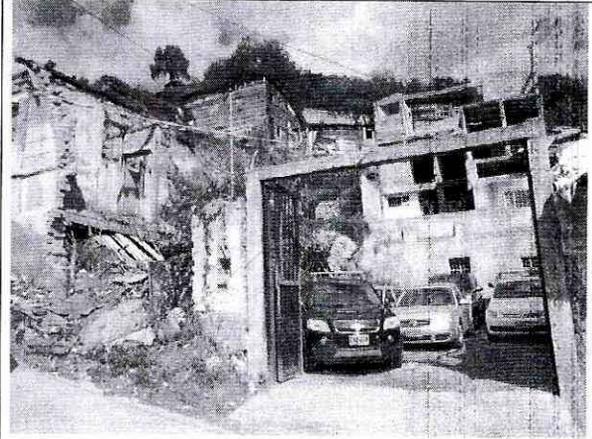
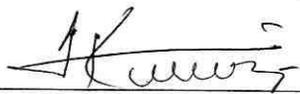
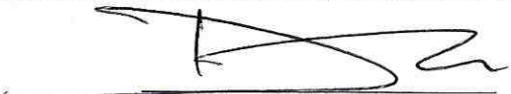


Foto 10. Fachada del predio de la Carrera 1 No. 22 – 76.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Carrera 1 No. 22 – 82, **AMENAZA RUINA**, en líneas generales se observa que la edificación presenta deterioro alto y de carácter progresivo en todos los elementos que aún permanecen, el daño se puede catalogar como severo. Ante las cargas habituales de servicio se evidencian posibilidades de colapsos parciales de los muros de la edificación a corto o mediano plazo, asimismo se espera aumento del deterioro. Por tanto, se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar la demolición de los elementos de la edificación que aún permanecen
- Establecer medidas de aislamiento para garantizar la seguridad de vecinos y transeúntes, manteniéndolas hasta que se desarrolle satisfactoriamente la demolición de la edificación

Elaboró:  CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. No. 25202-50970CND	Revisó:  NUBIA LUCIA RAMIREZ Profesional Especializado Investigación y Desarrollo - Conceptos
Avaló:  Vo. Bo. DAVID VALDES CRUZ Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	